

ACTA N.º 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-23/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA A LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE N.º1

En Sevilla, el día 19 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación relativa al expediente CA-23/2021, para valorar la documentación anteriormente indicada.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 30 de diciembre de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Ana Santos Mora, de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Se procede al análisis de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación aportadas por la entidad **IMPAOR, S.A.**, consistentes en: presentación de la "Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar", aportación del bastanteo del poder de representación de doña M.ª Carmen Soriano Iniesta y de la certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria, constatándose la correcta subsanación de todas las cuestiones requeridas.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación

ACUERDA

Único.- Que la entidad **IMPAOR, S.A.** ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los contratos se establecen en el apartado 10.5. del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.



Se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

Fdo.: Regla López García